REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **040** **Fecha: 25/06/2018** **Página: 1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
6800 33 33 013 **2017 00463 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA MEZA MORALES	MINISTERIO DE EDUCACION FONPREMAG	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE JUNIO DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.	25/06/2018	13/09/2018		
6800 33 33 013 **2017 00498 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSALBA TORRES OREJARENA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE JUNIO DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA	25/06/2018	13/09/2018		
6800 33 33 013 **2017 00518 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA CRISTINA CARVAJAL SIERRA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE JUNIO DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA	25/06/2018	13/09/2018		

TRASLADO No. **040** **Fecha: 25/06/2018** **Página: 2**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
6800 33 33 013 **2018 00033 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NINFA GUERRERO GUERRERO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE JUNIO DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA	25/06/2018	13/09/2018		
6800 33 33 013 **2018 00034 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ROCIO HERNANDEZ FIGUEREDO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE JUNIO DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA	25/06/2018	13/09/2018		
6800 33 33 013 **2018 00037 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMILDE RUEDA DE MANTILLA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE JUNIO DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA	25/06/2018	13/09/2018		

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
6800 33 33 013 **2018 00044 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELLY MARIA CASTELLANOS FLOREZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE JUNIO DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA	25/06/2018	13/09/2018		
6800 33 33 013 **2018 00068 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SONIA YADIRA SIERRA MOGOLLON	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE JUNIO DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA	25/06/2018	13/09/2018		
6800 33 33 013 **2018 00109 00**	Reparación Directa	BLANCA FLOR GALEANO HERREÑO	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE JUNIO DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar a las entidades públicas notificadas empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, VENCIENDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 30 días de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA	25/06/2018	13/09/2018		

TRASLADO No. **040** **Fecha: 25/06/2018** **Página: 4**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Cuad.	Folios
6800 33 33 013 **2018 00233 00**	Acción Popular	DIEGO ALEXANDER CRISTANCHO BLANCO	MUNICIPIO DE GIRON	Traslado Demanda Se deja constancia, que la última notificación personal, del auto admisorio dentro de la presente acción, se surtió el día 22 DE JUNIO DE 2018, y en tal sentido, los términos para contestar empiezan a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, venciendo el 15 DE AGOSTO DE 2018: 25 días iniciales de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Y 10 días de traslado conforme a lo ordenado en el artículo 22 de la ley 472.	25/06/2018	15/08/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 25/06/2018 Y A LA HORA DE LAS 8.00 A.M.

DIANA PATRICIA GÁMEZ BARÓN
SECRETARIO